Los derechos del niño (a)

Toda niña y todo niño tienen derecho:

- a tener un nombre y una nacionalidad.
- a conocer a sus padres y ser cuidado (a) por ellos.
- a no ser separado (a) de sus padres, salvo cuando la separación sea para su bien.
- a dar su opinión en juicio que lo (a) afecte.
- a la libertad de expresión.
- a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- a no ser objeto de injerencias ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.

(Rosa María Roffiel)

- a tener acceso a información y material que promuevan su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.
- a ser criado (a) por sus padres con el apoyo y la ayuda del gobierno.
- a ser protegido (a) contra cualquier abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.
- a tener protección y asistencia especiales del Estado, cuando se vea privado (a) de su familia.
- a que el Estado cuide, cuando deba ser adoptado (a), de su interés y seguridad.
- a recibir protección y asistencia humanitaria cuando sea considerado (a) refugiado (a).
- a recibir cuidados especiales cuando esté física o mentalmente impedido (a).
- a la salud y a recibir asistencia médica desde antes de nacer.
- a beneficiarse de la seguridad social.
- a tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- a la educación gratuita y a ser tratado (a) con dignidad en la escuela.

(Palestinian Cinema Institution)

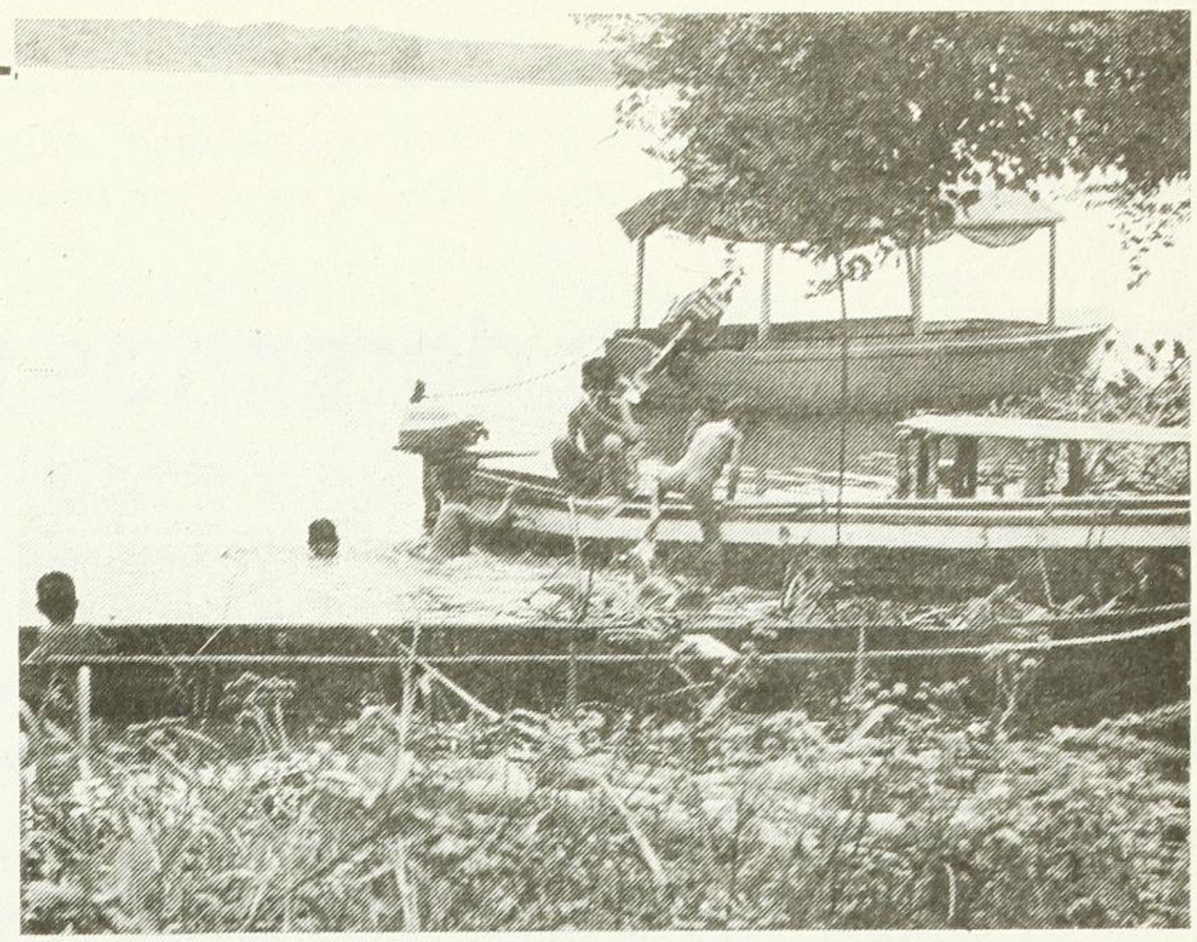

(Excelsior)

(Lourdes Laborde)

(Graciela Iturbide)

(Excelsior)

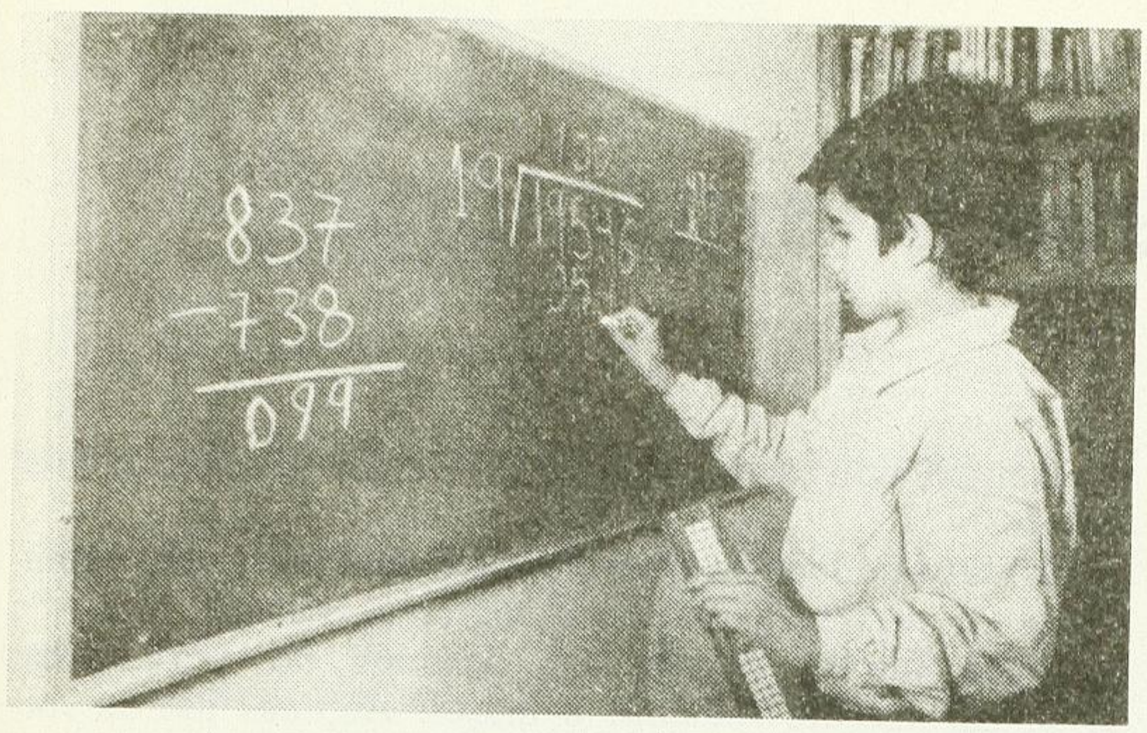

- a ser protegido (a) contra todas las formas de explotación y abuso sexual, prostitución, actividades sexuales ilegales y explotación en espectáculos o materiales pornográficos.

- a que los Estados tomen medidas que impidan que sea secuestrado (a) o vendido (a).

- a no ser torturado (a) ni recibir penas crueles; a que no se le imponga pena de muerte ni cadena perpetua antes de cumplir 18 años.

- a ser tratado (a) con humanidad y respeto cuando sea necesario privarlo de la libertad.

- a que la educación lo (a) ayude a desarrollar al máximo su personalidad, aptitudes y capacidad mental y física.

- a que la educación lo (a) enseñe a valorar y respetar a sus padres, su identidad cultural, su idioma y sus valores nacionales.

- a ser preparado (a) para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos.

- a aprender a respetar el medio ambiente natural.

- al descanso y al esparcimiento y a actividades recreativas y a participar libremente en la vida cultural y las artes.

- a ser protegido (a) contra la explotación económica y contra la realización de trabajos peligrosos o que entorpezcan su educación.

- a ser protegido (a) contra el uso de estupefacientes.

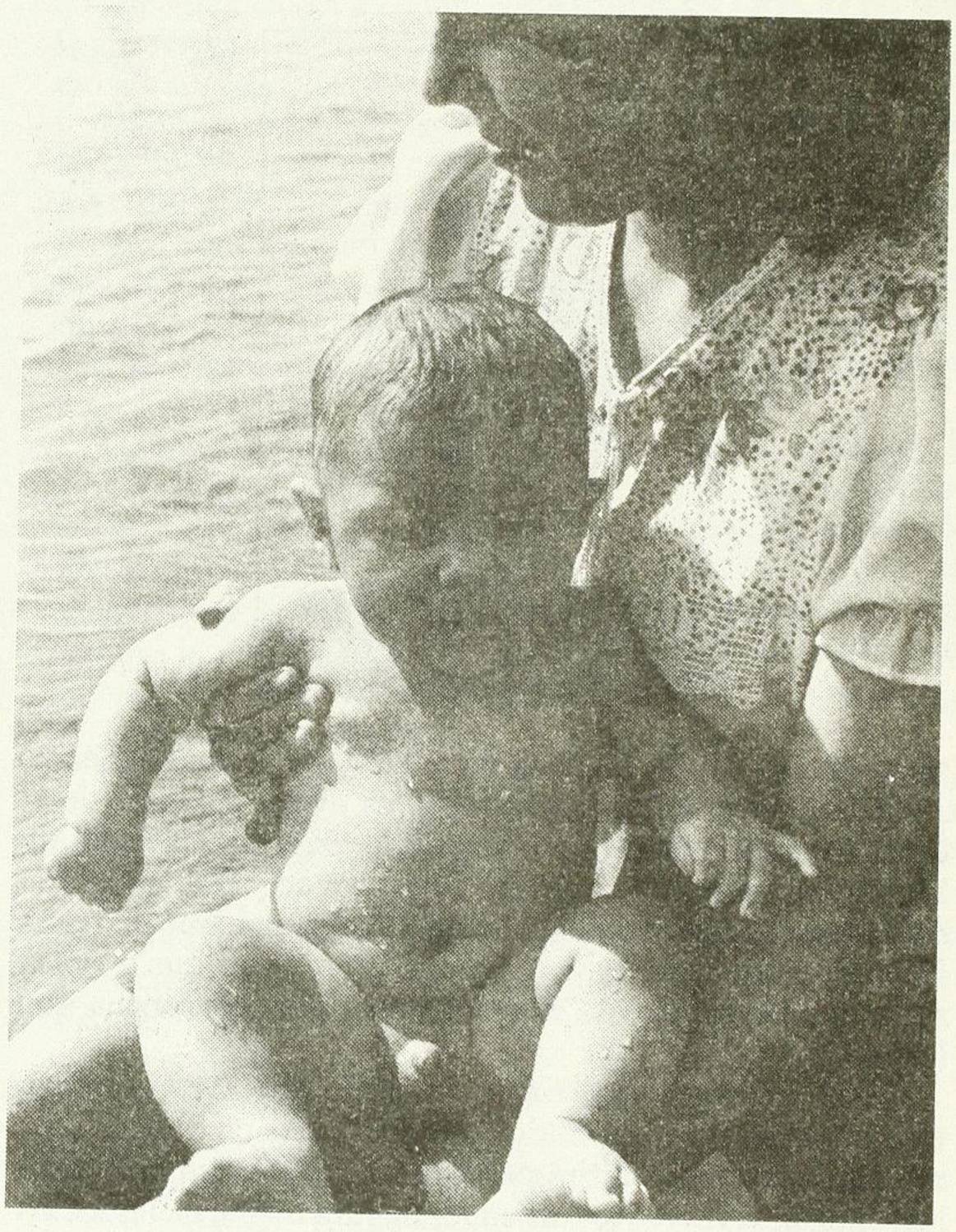

(Leticia Kalb)

(Rosa María Roffiel)

- a no luchar en las guerras antes de cumplir los 15 años.

- a ser protegido (a) durante las guerras.

- a recibir tratamiento de recuperación física y psicológica cuando ha sido víctima de abandono, explotación, abuso, penas crueles, tortura o guerra.

- a tener asesoría legal y a que su caso sea revisado con prontitud, cuando se le acuse de haber infringido la ley.